

Bogotá, Agosto 28 de 2014

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES

Att: **DANY ANDRÉS SÁNCHEZ SUÁREZ**

Abogado-Secretaría General

Bogotá

Referencia: **Observaciones a las Propuestas Presentadas CP 026 2014**

Por medio del presente documento ponemos en conocimiento las observaciones a las propuestas que se presentaron en la CP 026 2014, en los siguientes términos:

1. Respecto de los documentos para acreditar capacidad y condiciones jurídicas, encontramos que la Unión Temporal Soluciones Integrales de Evaluación Saber 3,5,9 2014 "U.T.S.I.E.V. SABER 3,5,9 2014", no cumple con los requisitos descritos en el referenciado numeral, ya que en el objeto social de una de las empresas que conforman esta Unión Temporal, EMPOSER LTDA. Nit. 800059829-5, no comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria, lo cual puede evidenciarse en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual adjuntamos al presente.

La empresa EMPOSER LTDA. describe en su objeto social varias actividades comerciales, pero ninguna de ellas se encuentra debidamente identificada en el objeto de la presente Licitación, siendo este :

"Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios de revisión de empaque, distribución y recolección, empaque y desempaquete, almacenamiento y custodia y destrucción de material de examen; y empaque, distribución, y almacenamiento del material de apoyo (kits) de aplicación para la prueba ICFES 3º 5º y 9º Censal y Piloto Controlado".

Por lo cual lo especificado en el numeral 3.1.1.5. del pliego de

condiciones que establece :

“Proponente plural (consorcio o unión temporal)

Debe presentar:

- Los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes (de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores)...”

Y en el numeral anterior, esto es el 3.1.1.1. Persona Jurídica Nacional, indica:

“Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio del domicilio social o documento equivalente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.

En tales documentos debe constar que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria”. (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Con lo cual queda probado que la empresa EMPOSER LTDA. Nit. 800059829-5, no cumple con este requisito y por lo tanto la Unión Temporal que esta empresa integra junto a otras 2 empresas, no está cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones, si bien es cierto que en la ejecución del contrato se debe tener en cuenta el tema de vigilancia, como lo establece el pliego de condiciones, también lo es, que la Unión Temporal Soluciones Integrales de Evaluación Saber 3,5,9 2014 “U.T.S.I.E.V. SABER 3,5,9 2014” labor que en los pliegos se determinaba que esta actividad debía en principio ser contratada con una empresa especializada externa que contara con las debidas licencias, e el entendido que esta labor no hace parte directamente del objeto de las empresas oferentes en este proceso.

Razón más que suficiente para que se invalide la propuesta presentada por la Unión Temporal Soluciones Integrales de Evaluación Saber 3,5,9 2014 “U.T.S.I.E.V. SABER 3,5,9 2014”, pues si desde el comienzo la misma creación de la Unión Temporal contenía errores de esta magnitud, ya que uno de sus integrantes no cumple con los requisitos de Capacidad y Condiciones Jurídicas, descritos en el pliego de condiciones, entonces todos los demás documentos que se desprenden de este, carecen de validez para poder presentar la respectiva oferta, por lo tanto no puede ser tenida en cuenta una oferta presentada por un oferente que fue creado sin el cumplimiento de los requisitos legales dispuestos para ello, error que no puede ser subsanable ya que está ligado directamente al objeto, razón de

ser de la Licitación Pública, pues como podría la Unión Temporal garantizar el cumplimiento real y efectivo de esta Licitación, cuando a la fecha el documento por el cual se conformó, **no cumple con los requisitos que se exigieron para poder participar en esta Licitación**, por lo argumentado solicitamos que la oferta presentada por la Unión Temporal Soluciones Integrales de Evaluación Saber 3,5,9 2014 "U.T.S.I.E.V. SABER 3,5,9 2014" no sea tenida en cuenta.

- De otro lado y con relación a Ítem 6.3.1 Bodegas Regionales Adicionales, hemos evidenciado que la Unión Temporal Soluciones Integrales de Evaluación Saber 3,5,9 2014 "U.T.S.I.E.V. SABER 3,5,9 2014" presenta una información sobre las bodegas ofertadas para obtener puntaje de calificación, la cual no corresponde a las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, a saber de acuerdo al folio 122 del Tomo 3:

MUNICIPIO	DIRECCION	OBSERVACIONES
POPAYAN	Carrera 8 # 9-18 Barrio el Empedrado.	Esta dirección corresponde a un parqueadero público. (Anexo Imagen)
MANIZALES	Carrera 23# 15-42 Barrio San Antonio.	La dirección corresponde a una casa y no una instalación empresarial donde pueda existir una bodega. (Anexo Imagen)

Por lo expuesto se solicita al ICFES, realizar la revisión correspondiente de las bodegas mencionadas ya que los datos suministrados en la oferta no se encuentra ajustadas a la realidad, por cuanto lo que requirió el ICFES fueron bodegas de almacenamiento, información que se encuentra incursa en la circunstancia precisada en los pliegos de condiciones así:

"En caso de que algún proponente presente documentos para demostrar cualquier condición (ya sea mínima para participar ó para obtención de puntaje) y alguno de estos no coincida con la información obtenida por el ICFES en la eventual verificación que se pudiese realizar, la propuesta se tendrá como no presentada".

- Finalmente con relación al ítem 6.3.3 Tiempo de Retorno Material de Hojas de Respuestas, estipulado en el pliego de condiciones, encontramos que la Unión Temporal Soluciones Integrales de Evaluación Saber 3,5,9 2014 "U.T.S.I.E.V. SABER 3,5,9 2014" fija como tiempo de retorno del

Material de la prueba controlada piloto, el término de 3 días, lo cual podemos decir basados en la experiencia que **no es posible**, como en el caso de los siguientes municipios que por su distancia sería imposible entregar a ICFEES en ese tiempo las hojas de respuestas, Santa Rosa del Sur (Bolívar), San Vicente del Caguan (Caquetá), Argelia (Cauca), Acandí (Choco) y Tierra Alta (Córdoba) entre otros.

Debe considerarse que existen circunstancias que acompañan este proceso, adicionales al transporte mismo de los materiales como el acopio en las bodegas regionales y el alistamiento para el despacho que puede durar perfectamente 36 horas (adicionalmente por seguridad los desplazamientos deben realizarse en horario diurno), tales como que la apertura de las tulas de seguridad para el conteo y reempaque de las hojas de respuesta ha de hacerse con presencia del ICFES y en un procedimiento preestablecido; y que el propio conteo mediante recurso tecnológico de la totalidad de las hojas de respuesta, su organización, empaque y transporte urbano demandan de tiempos adicionales.

Todas las anteriores consideraciones demuestran categóricamente que el tiempo ofertado por la Unión Temporal Soluciones Integrales de Evaluación Saber 3,5,9 2014 "U.T.S.I.E.V. SABER 3,5,9 2014" es imposible de cumplirse y que, en consecuencia, resulta para el ICFES sensiblemente riesgoso y demuestra que esta oferta tiene una inconsistencia en materia grave e inadmisibles con la cual ese proponente pretende obtener puntaje de calificación.

Atentamente,

Blanca Lorena Sánchez Buitrago.
BLANCA LORENA SANCHEZ
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL CFPS 2014

Anexo:

- Certificado de Existencia y Representación de EMPOSER LTDA. (3 folios a doble cara).
- Imagen Carrera 8 # 9-18 Barrio el Empedrado - Popayan (2 folios)
- Imagen Carrera 23# 15-42 Barrio San Antonio - Manizales (1 folio).



* 1 4 5 1 2 5 0 0 1 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

28 DE AGOSTO DE 2014 HORA 13:24:41

R042880530

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

* EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA *
* DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA POR AFILIADOS. LA *
* INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA *
* SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA *
* PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 5941000 EXT.2597, O DIRIGIRSE A LA *
* SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A *
* TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccb.org.co *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EMPOSER LTDA
N.I.T. : 800059829-5
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00360250 DEL 14 DE FEBRERO DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$3,620,216,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 42 BIS NO. 17A-75
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : diana.rodriguez@thomasgreg.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 42 BIS NO. 17A-75
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : diana.rodriguez@thomasgreg.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION E.P. NO. 8597 NOTARIA 1 DE BOGOTA DEL 26 DE DICIEM--
DE DE 1.988 INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 1.989 BAJO EL NO. 257386
DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA:" --
EMPOSER S.A."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0286 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA
D.C. DEL 09 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2006
BAJO EL NUMERO 1039500 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA
CAMBIO SU NOMBRE DE: EMPOSER LTDA., POR EL DE: THOMAS GREG
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1419 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA
D.C. DEL 30 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2007 BAJO
EL NUMERO 1130060 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

CAMBIO SU NOMBRE DE: THOMAS GREG VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA POR EL DE : EMPOSER LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 22 DEL 07 DE ENERO DE 2000 Y ACALARA POR E.P. NO. 1820 DEL 09 DE JUNIO DE 2000 DE LA NOTARIA 23 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 714002 DEL LIBRO IX Y EL 12 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 732465 DEL LIBRO IX, RESPECTIVAMENTE; LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: EMPOSER LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6.092	31-XII -1990	23 BOGOTA	8-III-1991 NO.320211
0.666	7-III---1994	22 STAFE BTA	15-III-1994 NO.440794
0.240	13-II--1.997	22 STAFE BTA	07-III-1997 NO.576894

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000022	2000/01/07	NOTARIA 23	2000/01/28	00714002
0001820	2000/06/09	NOTARIA 23	2000/06/12	00732465
0003647	2000/11/03	NOTARIA 23	2000/12/01	00754931
0000286	2006/02/09	NOTARIA 18	2006/02/17	01039500
0001419	2007/03/30	NOTARIA 18	2007/05/11	01130060
0004457	2007/10/22	NOTARIA 18	2007/10/31	01168212
6474	2011/12/21	NOTARIA 73	2011/12/29	01540526
6474	2011/12/21	NOTARIA 73	2011/12/29	01540528
6474	2011/12/21	NOTARIA 73	2011/12/29	01540530
4163	2014/07/24	NOTARIA 73	2014/07/28	01855415

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE ENERO DE 2030 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES: 1. LA PRESTACION REMUNERADA DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MOVIL Y (ILEGIBLE) ESCOLTAS. 2. EL DESARROLLO DE SERVICIOS CONEXOS A LA VIGILANCIA TALES COMO LA ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION EN SEGURIDAD. 3. PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS LA EMPRESA PODRA UTILIZAR CUALQUIER MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. EN DESARROLLO DEL MISMO, PODRA EJERCER: 1. REPRESENTAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DEDICADAS A ACTIVIDADES IGUALES, SIMILARES, PARALELAS Y/O COMPLEMENTARIAS A LAS ANTERIORES REFERIDAS. 2. INVERTIR CAPITAL EN SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS A ACTIVIDADES IGUALES, SIMILARES Y / O COMPLEMENTARIAS A LA ANTERIORMENTE REFERIDA. 3 .- PARTICIPAR EN TODO TIPO DE SOCIEDADES. 4. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES. 5. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES. 6. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, 7. OTORGAR GARANTIAS. 8. DAR EN GARANTIA CUALQUIER CLASE DE BIENES. 9. PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONCURSOS O INVITACIONES. 10. EFECTUAR DONACIONES. 11. LA EMPRESA NO PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA:



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

28 DE AGOSTO DE 2014 HORA 13:24:41

R042880530 PAGINA: 2 de 3

* * * * *

CAPITAL Y SOCIOS: \$370,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,700.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

BAUTISTA PALACIO FELIPE C.C. 00000000396848

NO. CUOTAS: 1,234.00 VALOR: \$123,400,000.00

BAUTISTA PALACIO CAMILO C.C. 000000003228662

NO. CUOTAS: 1,233.00 VALOR: \$123,300,000.00

BAUTISTA PALACIO FERNANDO C.C. 000000019345680

NO. CUOTAS: 1,233.00 VALOR: \$123,300,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 3,700.00 VALOR: \$370,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SUS DOS (2) SUPLENTE.-

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 22 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01634706 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SERRANO PEÑA GERMAN MAURICIO	C.C. 000000007225186
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
CASTRO RAMIREZ CARLOS ARTURO	C.C. 000000079387518
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
JIMENEZ MONROY HOLLMAN GREGORIO	C.C. 000000079444087

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE SON LAS SIGUIENTES: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE, OBRANDO A SUS ORDENES, JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. 4. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 5. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 6. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y SEÑALAR LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN. 7. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER CLASE QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. NO OBSTANTE, EL GERENTE Y SU SUPLENTE REQUERIRAN AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA: A) LA CELEBRACION DE TODA OPERACION DE CREDITO CUANDO SU CUANTIA EXCEDA DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES; B) LA ADQUISICION, ENAJENACION, CONSTITUCION, DE PRENDAS Y GARANTIAS ESPECIFICAS, LIMITACIONES O GRAVAMENES SOBRE

BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SOBRE ACTIVOS FIJOS Y, EN GENERAL, LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO, EN DESARROLLO DEL OBJETOS SOCIAL, CUANDO SU CUANTIA EXCEDA DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES; C) EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE DONACIONES. D) LA CREACION DE CUALQUIER TIPO DE SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. E) LA CONSTITUCION O CELEBRACION DE CUALQUIER TIPO DE MANDATO GENERAL U OUTSOURCING. CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS: AUTORIZAR AL GERENTE Y A SUS SUPLENTES PARA: A) LA CELEBRACION DE TODA OPERACION DE CREDITO CUANDO SU CUANTIA EXCEDA DE UN MIL (1000}) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. B) LA ADQUISICION, ENAJENACION, CONSTITUCION DE PRENDAS DE GARANTIAS ESPECIFICAS, LIMITACIONES O GRAVAMES, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SOBRE ACTIVOS FIJOS Y, EN GENERAL, LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CUANDO SU CUANTIA EXCEDA DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. C) EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE DONACIONES. D) LA CREACION DE CUALQUIER TIPO DE SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. E) LA CONSTITUCION O CELEBRACION DE CUALQUIER TIPO DE MANDATO GENERAL U OUTSOURCING. F) LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES, ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE NO CORRESPONDA A OTRO RGANO (SIC)DE ADMINISTRACION.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 19 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01420835 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PEÑUELA PEÑA OLGA JEANNETTE	C.C. 000000051796216
REVISOR FISCAL SUPLENTE CRESPO PINILLA ANTONIO	C.C. 000000017053728

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE JULIO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

28 DE AGOSTO DE 2014 HORA 13:24:41

R042880530

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

Carrera 8 # 9-1 a 9-99

Popayán, Cauca, Colombia (dirección aproximada)

Kil 8

Street View - jul. 2013



Ocultar

Camera 23 # 15-2 a 15-100

Manizales, Caldas, Colombia (dirección aproximada)

Km 25

Street View - mar, 2014



Carretera 8 # 9-1 a 9-99

Popayán, Cauca, Colombia (dirección aproximada)

Kilómetro 8

Street View - jul. 2013



© 2014 Google

ARQUE

Km 8 N° 918



Ocultar

